



COMUNICACIÓN N° 6854

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y particularmente, ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, las medidas necesarias para avanzar en la escrituración a favor de las familias que residen en el Plan de Viviendas N° 288 del Barrio Barranquitas, conforme al Plano de Mensura N° 224.332/19 inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, que como Anexo Único forma parte de la presente.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

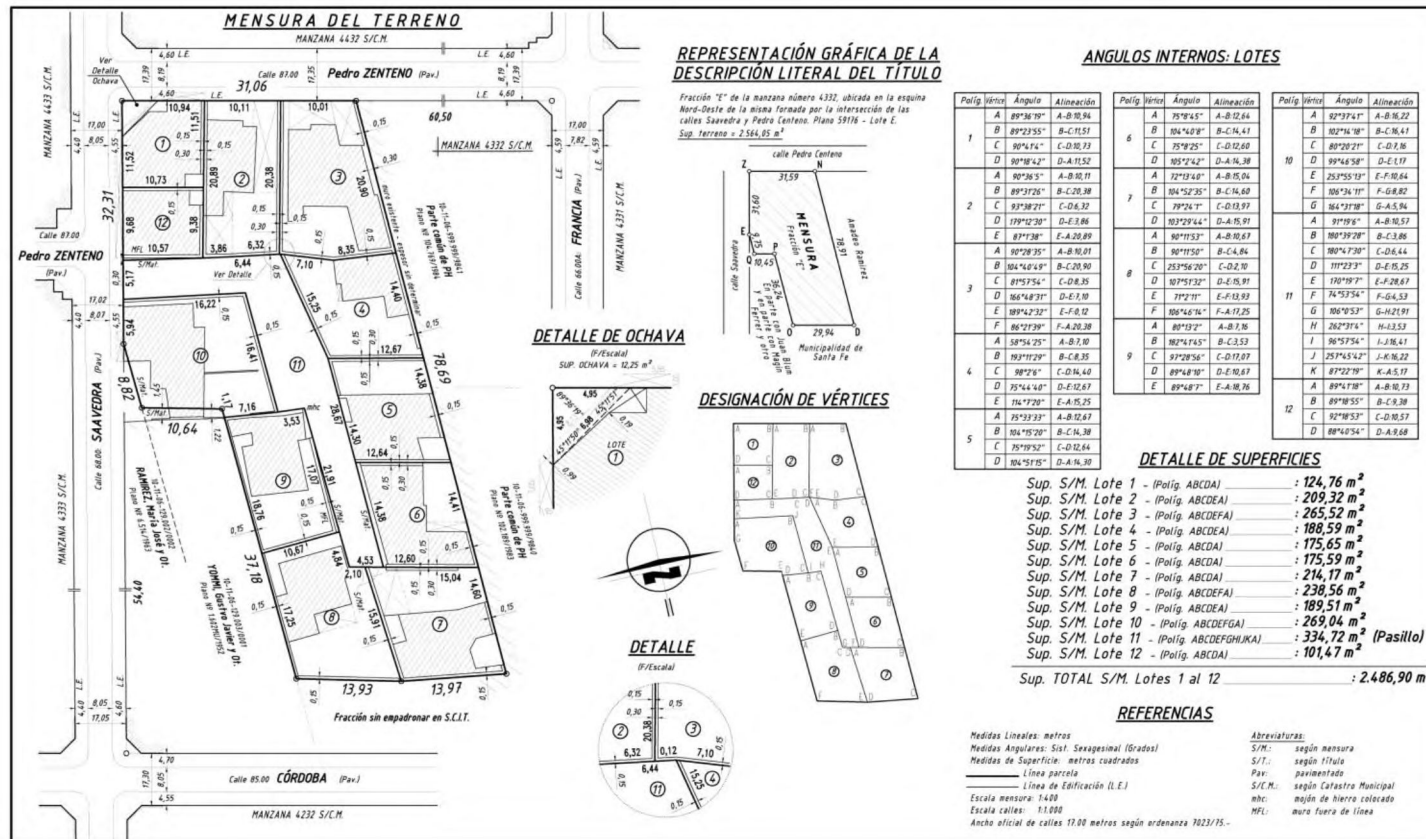
Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

ANEXO ÚNICO Plano de Mensura Nº 224.332/19



PLANO DE MENSURA Nº: 224332

PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO: LA CAPITAL
DISTRITO: SANTA FE
LUGAR: Ciudad de Santa Fe UBICACIÓN: Calle Saavedra Nº 4364/70/80
Calle Zenteno Nº 3263/87/91

OBJETO: **MENSURA** para modificación de estado parcelario: división
PROPIETARIO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

INMUEBLE: Fracción "E" de la manzana Nº4332, ubicada en la esquina Nord-Oeste de la misma formada por la intersección de las calles Saavedra y Pedro Centeno.

DOMINIO: Nº: 3.526 - Fº: 631 - Tº: 360 Par - Año: 1978
BALANCE DE SUPERFICIES (Ver Detalle)

Sup. S/T.: : 2.564,05 m²
Sup. TOTAL S/M. Lotes 1 al 12 : 2.486,90 m²
Diferencia en menos: 77,15 m²

Actualizado Septiembre de 2019
Santa Fe de la Vera Cruz, Septiembre de 2019

OBSERVACIONES GENERALES:
Realicé personalmente la operación de campaña de la presente mensura el día 19/04/2019. Actualizado 03/09/2019.
Los vértices se encuentran materializados por encuentro de muros de espesores variables. Expte. Co. P. A. Nº 115768
Con el presente plano se respetan los límites de inmuebles de colindantes y del Estado.
La presente se encuadra dentro del plan habitacional Nº 288 de la D.P.V. y U. Tripartite Municipal: DE-0444-01528641-0
(ver Detalle el lote "E" del plano 59116/70. Sobre las calles Saavedra y P. Zenteno se aplica la Orz. 11022/10, artículo 1, párrafo 1.
OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:
Sobre superficie destinada a ochava se establece servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Sta. Fe s/Oz. Nº 6628/72. Superficie ocupada del lote 10 a lindero Sur: 21,74 m². Superficie ocupada del lote 1 a lindero Oeste (calle): 3,60m². Superficie ocupada del lote 12 a lindero Oeste (calle): 8,95m². Superficie ocupada del lote 1 a lindero Oeste (calle): 7,83m². Superficie ocupada del lote 1 a lindero Norte (calle): 6,77m². Lote Nº 11 destinado a pasillo en condominio en favor de los lotes 2, 4 al 10 y 12.

OPTO	OTO	SUB OTO	Z
1	0	7	1
0	5	-	0
0	0	0	0

REGISTRO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL
Dirección Topocartografía
SANTA FE
01/10/2019

Rogelio C. ACOSTA
Ingeniero Agrimensor
C.O.P.A. Nº 1.000-4
Pte. Iruya 4880 - Santa Fe